



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 18 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veinticuatro días del mes de Junio**, del año **dos mil diez**, siendo las diez horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo;**

Control don **Víctor Hugo Escobar González;**

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas;**

Adm. y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado;**

Secplac, don **Felipe Vial Tagle;**

Aseo y Ornato, don **Emardo Hantelmann, y**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentran para resolución del **Honorable Concejo Municipal** las Actas de las sesiones Ordinarias N°13; N°14; N°15; N°16 y N°17 y la Extraordinaria N°3 – 2010.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se recibieron observaciones de parte de la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica**, quien por haber estado a cargo de las gestiones pertinentes manifiesta que a los comodatos aprobados en la sesión ordinaria N°15 se les debe incluir que ellos están condicionados a que en definitiva el proyecto sea aprobado por el nivel central. Asimismo, el Sr. **Administrador Municipal** solicitó corregir el nombre del Sr. **Alcalde**, en la sesión extraordinaria N°3 .

La concejala Sra. **Vivian Maira** indica que cuando ella se refirió a los desperfectos en los servicios higiénicos, no era respecto a los del Consultorio, sino a de los departamentos de la Población Pedro Lira.

Los señores concejales manifiestan que tales observaciones son pertinentes considerarlas.

El **Secretario Municipal** señala que se efectuarán las correcciones solicitadas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 116 - 2010: Aprobar las Actas de las sesiones Ordinarias N°13; N°14; N°15; N°16 y N°17 y la Extraordinaria N°3 – 2010, con las observaciones señaladas.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- 1.- Actas de las sesiones Ordinarias N°13; N°14; N°15; N°16 y N°17 y la Extraordinaria N°3 – 2010.
- 2.- Licitación pública denominada “ **Mantención de Áreas Verdes**”.
- 3.- Licitación Pública denominada “ **Suministro Árboles, Plantas y Arbustos**”
- 4.- **Licitación Pública denominada “ Mejoramiento de Pâvimentos**”.
- 5.- Licitación Pública denominada “ **Suministro de Máquinas de Ejercicio**”;
- 6.- Licitación Pública denominada “ **Renovación de Equipos Informáticos**”;
- 7.- Ord. N°126 del Secretario General de la Corporación Municipal.
- 8.- Publicación Diario Oficial del 09 de Junio del 2010.
- 9.- Memorando N°414 de la Directora de Desarrollo Comunitario.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** informa que en los próximos días calle Santo Domingo va a tener sentido bidireccional, acorde a lo planteado en el proyecto original.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que en su opinión con tal proyecto se van a producir numerosos accidentes, ya que en la actualidad que tiene un solo sentido de tránsito el número de accidentes que se produce ya es bastante significativo. Indica que la única opción para mitigar en parte esta situación es colocar un semáforo, ya que el paso de cebra instalado en calle Santo Domingo no lo respeta prácticamente nadie.

Por lo expuesto, estima que implementar esta medida significaría un retroceso en seguridad vial en dicha arteria.

El concejal **Fernando Madrid** indica que en la última Sesión del **Concejo Municipal**, quedó convenido que en una próxima sesión concurriría nuevamente el **Director del Tránsito** a objeto de analizar diversas problemáticas que se producen en dicha materia en la comuna, por lo que insiste en la necesidad de que se cite al referido funcionario para la próxima sesión.

Hace presente que esta iniciativa nació de una inquietud de la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** a la que él y otros concejales se sumaron por encontrar que era necesario tratar en profundidad la materia del tránsito en la comuna.

El **Alcalde** responde que tal como lo ha señalado en varias oportunidades, el proyecto de calle Santo Domingo no es Municipal, sino que fue presentado por la empresa **CENCOSUD** al **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones**, los cuales lo aprobaron condicionado a la bidireccionalidad de dicha arteria.

Indica que se hicieron los estudios técnicos pertinentes por lo que en el caso que se den los supuestos formulados por la concejala **Roubillard** formulará el reestudio pertinente, pero antes de que transcurra un período de análisis y de prueba, no tendría sentido reclamar.

Respecto a la asistencia del **Director del Tránsito** recuerda que éste concurrió en la sesión pasada, pero que si es necesario que asista nuevamente lo citará para la próxima sesión del **Concejo Municipal**.

Los concejales **Sylvia Roubillard** y **Fernando Madrid** insisten en que se lo cite para la próxima sesión, por la importancia y urgencia de los temas de esa competencia.

Se responde por el Sr. **Alcalde** que lo citará para la próxima sesión ordinaria.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora, de Licitación Pública denominada “Suministro e Instalación de Máquinas de Ejercicios”,ID: 2423-17-LE10.-

Hace uso de la palabra don **Felipe Vial Tagle**, quien señala que mediante **Decreto Exento N° 613** de fecha 5 de mayo de 2010, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS”**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 19 de mayo de 2010, se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los siguientes oferentes:

- a. Constructora Novoa y Cartagena y Cia. Ltda. (RUT: 76.061.894-2)
- b. Distribuidora Plazactiva Ltda. (RUT: 76.679.410-6)
- c. Comercial e Industrial Dekolor Ltda. (RUT: 77.768.160-5)
- d. Sociedad Mobiliario Urbano Ltda. (RUT: 77.847.430-1)
- e. Iluminación Y Paisaje Ltda. (RUT: 77.888.560-3)
- f. Aguilar y Cía. Ltda. (RUT: 80.335.400-6)

Verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Aplicados los criterios de evaluación determinados por las mismas, se determinó que todos los oferentes cumplieron con las exigencias

establecidas en las Bases, tanto Técnicas como Administrativas, que normaron la presente Licitación.

Considerando la disponibilidad presupuestaria, la demanda y la configuración más conveniente para optimizar el uso de los recursos municipales disponibles para este tipo de instalaciones, se sugiere adjudicar sólo la partida correspondiente al Set “Aeróbica Multifuncional”.

Considerando los antecedentes expuestos la referida Comisión, propone resolver la adjudicación de la manera consignada en documentación remitida a los señores concejales.

La concejala Sra. **Vivian Maira** señala que ella conoce perfectamente todo lo relacionado con este tipo de equipamiento y por ese motivo no está conforme con las explicaciones entregadas respecto a las características y especificaciones técnicas de las máquinas que han sido licitadas.

Manifiesta que la elongación es muy importante, razón por la cual consulta de donde se obtuvo el criterio para formular la Evaluación, ya que por tratarse de un tema técnico, se requiere la opinión de alguien entendido en la materia, por lo que en su opinión, la decisión en este caso, la dejaría pendiente a la espera de esa información, ya que tan importante como lo de la salud es lo recreacional.

El Sr. **Alcalde** responde que no comparte lo señalado por la concejala porque para toda decisión que se tiene que tomar deben existir criterios de selección, por lo que en este caso se optó por un criterio de recreacional, para que sin perjuicio de ello, en una futura etapa se pueda orientar hacia el aspecto de la salud, especialmente enfocado a las personas de la **Tercera Edad**.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 117 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Suministro e Instalación de Máquinas de Ejercicios” en la partida aeróbica multifuncional (4 funciones), a la empresa Sociedad Mobiliario Urbano Ltda, por: los montos y plazos, establecidos en el siguiente recuadro:

PARTIDA	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	Precio Unitario (Neto)	Monto a Adjudicar (Neto)	Plazo del Contrato
AEROBICA MULTIFUNCION AL (4 FUNCIONES)	Sociedad Mobiliario Urbano Ltda. (RUT: 77.847.430-1)	100.00	\$ 1.072.600	\$ 20.379.400	90 días corridos

Asimismo, se aprobó no adjudicar las restantes partidas de la referida licitación pública denominadas:

PARTIDA
AEROBICA CAMINADOTA AEREA
AEROBICA TROTADORA ELIPTICA
AEROBICA CAMINADORA
AEROBICA BICICLETA
FLEXIBILIDAD Y ELONGACIÓN, ELONGACIÓN DE CINTURA
FLEXIBILIDAD Y ELONGACIÓN, CIRCULAR DE BRAZOS
FLEXIBILIDAD Y ELONGACIÓN, ZURFEADORA
FUERZA Y MUSCULATURA, EMPUJADORA DE SILLA
FUERZA Y MUSCULATURA, EMPUJADORA DE PIERNA
FUERZA Y MUSCULATURA, REMADORA
FUERZA Y MUSCULATURA, PARALELAS
FLEXIBILIDAD Y ELONGACIÓN MULTIFUNCIONAL (4 FUNCIONES)
FUERZA Y MUSCULATURA, MULTIFUNCIONAL (4 FUNCIONES)

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública, denominada “Concesion de Mantencion de Áreas Verdes de la comuna de Puente Alto”.ID: 2423-24-LP10.-

Hace uso de la palabra don **Emardo Hantelmann** quien señala que mediante **Decreto Exento N° 528** de fecha 19 de abril de 2010, se ordeno llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la Concesión de Mantención de Áreas Verdes de la comuna de Puente Alto, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 17 de mayo de 2010, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 15 y el 25 de mayo pasados. Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 28 de mayo.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 8 de junio se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

Antonio López Pérez y Compañía Limitada (Intiñam)
Nucleo Paisajismo S. A.
Paisajismo Cordillera S. A.

Futuro Paisajismo S. A.
Humberto Rivas Arenas
Aaron Paisajismo Ecológico
Pehuen Ltda.
Paisajismo y Construcción Ecopaisaje S. A.
Talas Pirque

En dicho acto fue descartada la oferta de Paisajismo y Construcción Ecopaisaje S. A. por cuanto no presentó documentación exigida en las Bases Administrativas.

Realizada la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Aseo y Ornato, se determinó que en mayor o menor medida, la totalidad de los oferentes que presentaron los antecedentes solicitados cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 17 de junio se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de las ofertas económicas.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicaron los siguientes criterios:

Oferta Económica (40%): Se ponderó el precio unitario ofertado para cada superficie, aplicado cada precio a la superficie inicial del contrato, evaluando en cada caso con nota de 1 a 7 siendo la máxima nota asignada al mejor precio ponderado.

Capacidad Económica (10%): Se evaluó de acuerdo a los antecedentes contables y tributarios presentados por cada oferente, determinándose que todos ellos acreditaban una situación adecuada desde este punto de vista, por lo que les se calificó con nota 7 a todos .

Plan de trabajo (40%): En este aspecto se evaluó el personal (calidad, cantidad y remuneración), los vehículos, equipos y maquinarias ofertados para el contrato y la capacidad técnica del supervisor propuesto.

Experiencia (10%): Se otorgó puntaje máximo (7) a aquellos oferentes que acreditaron experiencia en mantención de áreas verdes y mínimo (1) a aquellos proponentes que no contaban con dicho atributo.

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en la siguiente tabla:

NOTA FINAL	60% Nota	40% Nota	NOTA
EMPRESA	Of. Técnica	Of. Económica	FINAL
Futuro	1.17	0.00	0.70

Intiñan	1.17	6.03	3.11
Nucleo	6.88	6.80	6.85
Talas Pirque	1.17	0.00	0.70
Paisajismo Ecológico	1.17	0.00	0.70
Pehuén	1.17	5.84	3.04
Cordillera	6.87	7.00	6.92
Humberto Rivas Arenas	1.17	0.00	0.70

Por lo anterior, en opinión de la referida Comisión el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **Paisajismo Cordillera S. A.**, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación de acuerdo a los precios unitarios señalados en su oferta y por un plazo de 3 años.

La concejala Sra. **Vivian Maira** consulta respecto a la empresa propuesta y acerca de su experiencia.

Se responde por don **Felipe Vial** que es una de las empresas líderes en el rubro.

Don **Fernando Madrid** consulta respecto a las diferencias de precio con lo que se está pagando en otras comunas. Asimismo, se refiere al Informe de **CONAMA** y de la dotación de áreas verdes a nivel comunal, ya que Puente Alto, aparece como disminuido con relación a otras comunas.

El **Alcalde** responde que en esta materia se debe considerar el uso de suelo contemplado en el **Plan Regulador Metropolitano**, toda vez que no es lo mismo lo que está considerado como terreno para área verde que aquellos terrenos que están efectivamente ejecutados como tales, y en este sentido puede afirmar con certeza que Puente Alto, es la comuna que tiene la mayor densidad efectiva de áreas verdes de toda el área sur.

Lo anterior es complementado por don **Emardo Hantelmann** quien se refiere a la relación de áreas verdes construidas y el uso de suelo.

Añade que a partir de un estudio desarrollado por la **Municipalidad** y apoyado en una tesis de la Universidad de Chile, es posible segmentar la comuna respecto de las áreas verdes en tres grandes sectores:

- Desde la carretera Acceso Sur a Santiago hacia el poniente, donde viven más de 150.000 personas, el déficit de áreas verdes es importante, sin embargo la construcción en el mediano plazo del parque la Cañamera de 23 ha (230.000 metros cuadrados) debe disminuir notoriamente este déficit.
- Desde la carretera Acceso Sur a Santiago hasta Av. Camilo Henríquez, donde se concentra la mayor cantidad de población de la comuna, esta en torno al 95% de áreas verdes construidas y mantenidas, esperamos como meta que durante los siguientes 2 años terminemos con la

construcción de todos los bienes nacionales de uso público destinados para estos fines.

- Desde Av. Camilo Henríquez hacia el oriente, es un sector donde no existen problemas de disponibilidad de áreas verdes por habitante, caracterizándose además por la conservación de la vegetación natural y resguardo de pendientes y quebradas.

En relación a lo anterior la comuna cuenta con alrededor de 2,5 millones de metros cuadrados de áreas verdes, construidas y mantenidas por la municipalidad con una media (entendiendo las diferentes realidades en sus sectores) de 4 mt² por habitante. Por ultimo, destacar que esta media deja a la comuna como la novena en tener más metros cuadrados por habitante de la Región Metropolitana y una de las que más tiene en términos brutos, por ultimo considerando que aun queda mucho por hacer pensando en la recomendación de la Organización Mundial para la Salud (OMS) que recomienda 9 mt² por habitante

El concejal **Fernando Madrid** indica que un elemento muy importante a considerar en el corto plazo está relacionado con determinar en que medida el emplazamiento de la carretera que atravieza Puente Alto, los favorece y en qué los perjudica.

Indica que frente a esta situación se debiera solicitar a las autoridades de Gobierno una serie de compensaciones para la comuna de Puente Alto.

Don **Emardo Hantelmann** señala que todos los paños que quedan disponibles por el emplazamiento de la aludida carretera tienen como objetivo transformarse en áreas verdes.

Agrega que complementando lo señalado por el **Alcalde** en cuanto a la fortaleza de Puente Alto con la construcción de áreas verdes, éstas se pueden distinguir en tres sectores del territorio comunal.

Don **Lucas Palacios** señala que coincide con lo expuesto por el concejal **Madrid** en cuanto al impacto que provoca el emplazamiento de la carretera, pero estima que también se debe considerar lo que el denomina “**fronteras de áreas verdes**” con respecto al **Plan Regulador Metropolitano**.

El **Alcalde** responde que cualquiera modificación que se pretenda hacer en el **Plan Regulador Metropolitano**, no depende de la sola voluntad de una comuna, sino de todas aquellas que resulten comprometidas con las medidas que se quieren hacer.

Añade que en esta materia se deben considerar las áreas verdes que se usan y no aquellas que están abandonadas. Explica que para recuperar estas zonas se debe necesariamente contar con Servicios complementarios como por ejemplo, Carabineros, Áreas Verdes; y Zonas de Esparcimiento.

El concejal **Fernando Madrid** indica que el **Municipio** no debe dejar en el olvido lo referente a contar con proyectos para los distintos **Cerros** que existen en la comuna, que es un beneficio aun cuando dichos **Cerros** sean en su mayoría de particulares, por lo que el objetivo es como lograr integrarlos

a la ciudad. Indica que también coincide con lo planteado por el concejal **Lucas Palacios** en cuanto a considerar las zonas por él llamadas “**fronteras de áreas verdes**” .

Se responde por el **Alcalde** que esa materia se está trabajando a objeto de poder integrar dichos **Cerros** a la ciudad.

Añade que la dificultad se produce porque ellos tienen más de un dueño, por lo que se negociará alguna salida que sea conveniente para ambas partes.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 118 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONCESION DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, a la empresa Paisajismo Cordillera S. A. (RUT: 88.926.100-5), de acuerdo a los precios ofertados para la modalidad de adjudicación conjunta, por el plazo de 3 años.

Partida	Precio ofertado (neto)
Áreas verdes (Mantención Total)	\$ 87,05 por m2
Bandejones	\$ 32,80 por m2

C.- Informe de Comisión Evaluadora, Licitación Pública , denominada “Contrato de Suministro de Árboles, Plantas y Arbustos para la Comuna de Puente Alto”, ID: 2423 – 27 - LP10.-

Se ofrece la palabra a don **Emardo Hantelmann** quien señala que en el marco del proceso de la presente Licitación Pública puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 649** de fecha 7 de mayo de 2010, se ordenó llamado a licitación pública a través portal www.mercadopublico.cl ID: 2423-27-LP10.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó el día 9 de junio de 2010 a las 15:30 horas, oportunidad en la que se recibió única oferta correspondiente a **Enrique José Castaño Luchsinger** R.U.T. 3.135.291-6, quien cumplió con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación.

El Acto de Apertura Económica entregó los siguientes valores ofertados por **Enrique José Castaño Luchsinger** R.U.T. 3.135.291-6 para la especie y calidad que en cada caso se señala en la documentación remitida a los señores concejales.

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el oferente, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la presente licitación a **Enrique José Castaño Luchsinger** R.U.T. 3.135.291-6, para el “**Contrato de Suministro de Árboles, Plantas y Arbustos para la Comuna de Puente Alto**”, por los precios unitarios netos señalados en el

cuadro del punto anterior y por plazo vigente de un año a contar de la firma de contrato y por la suma de **\$30.000.000 impuestos incluidos**.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** consulta respecto a la posibilidad de contar con una variedad de árbol que sea típica para la comuna.

Se responde por el **Alcalde** que el árbol más adecuado el **Platano Oriental**, el que pese a algunas críticas sus beneficios superan con creces los inconvenientes, que se relacionan con la época en que se produce la polinización, la que dura sólo algunos días.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 119 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Contrato de Suministro de Árboles, Plantas y Arbustos para la Comuna de Puente Alto”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423 – 27 - LP10, a Enrique José Castaño Luchsinger, Rol Único Tributario 3.135.291-6, por los precios unitarios netos señalados en el Informe de Comisión Evaluadora de ofertas, por el plazo de un año a contar de la firma de contrato y por la suma de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) impuestos incluidos.

D.- Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública, denominada “Renovación de Equipamiento Informático” 2422-1146-CM10.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez Alvarado**, quien señala que en el marco del proceso de compra de equipos informáticos, puede informar lo siguiente:

Que mediante la **Solicitud N°10073**, emanada del **Departamento de Informática**, se solicitó la adquisición de computadores, para la renovación de éstos en las distintas dependencias Municipales.

Dicha adquisición se realizó a través de Mercadopublico, Convenio Marco, encontrando la siguiente oferta realizado por el proveedor **R y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA**, la cual se detalla a continuación:

RyC Servicios Computacionales Ltda			
Cantidad	Producto	Precio Unitario	Total
81	MONITOR HP L1706 FLAT PANEL, PX849AA#ABA	US\$ 150	US\$ 12.150
5	COMPUTADOR HP 3000 UNIDAD	US\$ 735	US\$ 3.675
11	COMPUTADOR HP 3000 UNIDAD	US\$ 410	US\$ 4.510
65	COMPUTADOR HP 3000 UNIDAD	US\$ 571	US\$ 37.115

En opinión de la referida Comisión, previa revisión de los antecedentes técnicos y económicos, que fueron revisados en conjunto con el **Departamento de Informática**, se propone adjudicar dicha licitación en la forma indicada en antecedentes que se remitió a los señores concejales.

Explica que dicha opinión se justifica en este caso en que hubo un sólo oferente, por ser el más conveniente técnicamente de acuerdo a la experiencia obtenida en compras realizadas anteriormente a dicho proveedor. Añade que la referida operación tiene un costo bastante conveniente, porque se está adquiriendo un equipamiento con buena tecnología a un precio conveniente.

Las concejales Sra. **Vivian Maira**; Sra. **María Teresa Alvear** y Sra. **Sylvia Roubillard** consultan si está considerado el reemplazo de los equipos computacionales asignados a los concejales, ya que los existentes están muy obsoletos.

Se responde por el Sr. **Alcalde** que efectivamente dentro del conjunto de computadores que se reemplazarán, se considera el asignado a los concejales.

Se formulan diversas consultas que fueron respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 120 - 2010: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “Renovación de Equipamiento Informático”, ID: 2422-1146-CM10, a la empresa R y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA por un monto total de U\$ 66.925,90 (sesenta y seis mil novecientos veinticinco, coma noventa dólares), en su equivalente en moneda nacional al día del pago.

E.- Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública, denominada “MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS PARA MULTICANCHAS EN BASE A TRATAMIENTO TIPO SLURRY MÁS DEMARCACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS 2° LLAMADO” ID: 2423-20-LP10.-

Hace uso de la palabra don **Felipe Vial** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública para la contratación de la ejecución del referido proyecto puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 583** de fecha 26 de abril de 2010, se ordenó llamado a licitación pública a través portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de Pavimentos para Multicanchas en Base a Tratamiento Tipo Slurry más Demarcación de Disciplinas Deportivas 2° llamado”** identificado en el portal de compras públicas como ID: 2423-20-LP10.

Con posterioridad el Acto de Apertura Económica entregó los siguientes valores unitarios por metro cuadrado:

Oferente	Oferta valor neto x m²	IVA	Oferta valor total x m²
Constructora Nacional Ltda. RUT: 76.877.640-7	\$9.167.-	\$1.741.-	\$10.908.-
Cristián Alfonso Rodrigo Olavarría Almendra RUT.: 10.161.298-8	\$6.200	\$1.178	\$7.378

La evaluación de las ofertas arrojó los siguientes resultados:

“MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS PARA MULTICANCHAS EN BASE TRATAMIENTO TIPO SLURRY MÁS DEMARCACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS 2º LLAMADO”			
Concepto	Ponderación	CONSTRUCTORA NACIONAL LTDA.	CRISTIAN ALFONSO RODRIGO OLAVARRIA ALMENDRA
		RUT: 76.877.640-7	RUT: 10.161.298-8
Precio (Oferta Económica)	80%	54,10	80,00
Monto (\$)		9.167	6.200
Puntaje		67,63	100,00
Oferta Técnica	5%	5,00	3,50
Oferta Técnica Puntaje		100,00	70,00
Experiencia	10%	8,60	10,00
Experiencia Puntaje		86,00	100,00

Capacidad Económica	5%	3,33	5,00
Puntaje Total	100%	71,03	98,50

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la presente licitación a **Cristián Alfonso Rodrigo Olavarría Almendra RUT.: 10.161.298-8**, para el Mejoramiento de Pavimentos para Multicanchas en Base Tratamiento Tipo Slurry más Demarcación de Disciplinas Deportivas, 2º llamado a licitación por un precio unitario **de \$7.378.- (IVA Incl.) por metro cuadrado**, por un plazo contabilizado desde la fecha del acta de entrega de terreno y hasta el 31 de julio de 2010 o hasta agotar el presupuesto asignado de **\$100.000.000.- (IVA Incl.)**.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que al margen de no tener ninguna opinión negativa con relación a este contratista en lo particular, si quiere llamar la atención respecto al estado en que se encuentran algunas multicanchas en las que pese a que han sido reparadas se producen apozamientos de agua en varios sectores, lo que demostraría que ellas no han sido niveladas al realizar los trabajos de reparación.

Se responde por el **Alcalde** que dichas anomalías ya existían con anterioridad a los trabajos de reparación, y que éstas han quedado a la vista debido al color que se le ha aplicado a dichas canchas. El reparar dichas imperfecciones implicaría hacer todo el trabajo de nuevo y no una simple reparación, lo que está fuera de presupuesto.

La concejala **Vivian Maira** consulta si existen **Boletas de Garantías** que aseguren en alguna medida, tales trabajos.

Se responde por don **Felipe Vial** que al momento de suscribir el Contrato se hace entrega de una **Boleta de Garantía**, la que queda en custodia en **Tesorería Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 121 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Mejoramiento de Pavimentos para Multicanchas en Base Tratamiento Tipo Slurry más Demarcación de Disciplinas Deportivas Segundo Llamado” (ID 2423 – 20 - LP10), a Cristián Alfonso Rodrigo Olavarría Almendra RUT.: 10.161.298-8, por el precio unitario de \$7.378.- (siete mil trescientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, por metro cuadrado, por un plazo contabilizado desde la fecha del acta de entrega de terreno y hasta el 31 de julio de 2010 o hasta agotar el presupuesto asignado de \$100.000.000.- (IVA Incl.).

F.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristián Ramírez** quien señala que a objeto de adecuar el actual **Presupuesto Municipal**, con los requerimientos de la

comunidad se hizo necesario efectuar un determinado ajuste que queda reflejado en el proyecto que les fue remitido con anterioridad.

Agrega que dentro de este Proyecto se encuentra considerado, todo lo relacionado con eventuales devoluciones por el tema de publicidad a diversas empresas, tales como Homecenter, Lider, Plazuela Independencia, etc.

Se consulta por la concejala **Vivian Maira** acerca del comportamiernto con el Municipio que han tenido las empresas que se han visto favorecidas con esta medida.

Se responde por el **Alcalde** que ha negociado personalmente con los más altos ejecutivos una salida razonable para ambas instancias, encontrando una positiva acogida por parte de la mayoría de las empresas.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Director de Administración y Finanzas**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 122 - 2010: Aprobar el siguiente proyecto de Modificación Presupuestaria:

		Aumento	Disminución
PRESUPUESTO DE GASTOS			
Traspasos			
2152601001001001	Devoluciones	210.000.000	
	Productos		
	Agropecuarios y		
2152204015001001	Forestales		20.000.000
	Mantenimiento y		
2152206001001001	Reparación de Edificios		50.000.000
2152208011001001	Producción y Eventos		50.000.000
	Primas y Gastos en		
2152210001001001	Seguros		30.000.000
	Gastos de		
2152212003001001	Representación		10.000.000
	Otros gastos en Bienes		
2152212999999999	de Consumos		10.000.000
2152204008001001	Premios y Otros		40.000.000
Totales		210.000.000	210.000.000

G.- Memorando N°414 de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se explica por el **Alcalde** que se ha solicitado por la citada Unidad prorrogar por el período de dos meses los servicios contratados de Canoterapia, Hipoterapia y Transporte de Pasajeros, a contar de sus respectivos vencimientos, manteniendo el valor mensual establecido en los Contratos originales, a la espera de que se finiquite el proceso de licitación pública que se va a realizar sobre esta materia.

Explica que cada uno de estos servicios tiene fecha de vencimiento el día 30 de Junio del presente año.

Los concejales formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 123 -2010: Aprobar bajo las mismas condiciones actuales, la prórroga por sesenta días del Contrato del Servicio de Terapia Asistida por Perros – Canoterapia - Para Niños y Adultos con Discapacidad de la comuna de Puente Alto, celebrado con fecha 31 de Diciembre del 2008, con la empresa ZOOTHERAPIA IMAGINA LTDA, RUT. N°76.219.950-5.-

ACUERDO N° 124- 2010: Aprobar bajo las mismas condiciones actuales, la prórroga por sesenta días del Contrato del Servicio de Terapia Asistida por Caballos - Hipoterapia - Para Niños y Adultos con Discapacidad de la comuna de Puente Alto, celebrado con fecha 31 de Diciembre del 2008, con la empresa INVERSIONES ECUESTRES EQUUS LTDA, RUT. N°77.744.990-7.-

ACUERDO N° 125- 2010: Aprobar bajo las mismas condiciones actuales, la prórroga por sesenta días del Servicio de Transporte de Pasajeros para Programas y Actividades Municipales, celebrado con fecha 06 de Enero del 2009, con don MARIO DEL TRÁNSITO GALLARDO ESTAY, RUT. N°3.473.289-2.-

H.- Memorando del Secretario General de la Corporación Municipal.

Don **René Borgna** señala que esta Correspondencia será tratada en el próximo **Concejo Municipal**, toda vez que el Informe pertinente solamente llegó el día de ayer.

I.- Publicación Diario Oficial 09 de Junio del 2010.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** que en la referida documentación se adjunta la publicación en el Diario Oficial de la **Ley N°20.442** que modifica la **Ley N°20.428** que Otorgó un Bono Solidario a las Familias de Menores Ingresos.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Se refiere a los siguientes temas:

a.- Basural en recinto privado.

Manifiesta que concurrió nuevamente a **Las Torres** y pudo comprobar que el terreno en que funcionó un **Terminal del Transantiago** se está transformando en un centro de acopio de basura, lo que tiene muy molestos y preocupados a los vecinos del sector.

Indica que en su opinión la única solución es el cierre del terreno con muros de albañilería, ya que los había los botan con mucha facilidad.

Se responde por el **Alcalde** que tal cual explicó con anterioridad, en este caso se trata de un terreno de un particular, que a quien hay que obligar de alguna manera para que adopte las medidas pertinentes, aun cuando no debe olvidarse que son los propios vecinos del mismo sector los que botan sus basuras en dicha propiedad.

b.- Asistencia de la Corporación Municipal a las sesiones del Concejo Municipal.

Señala el concejal que el **Alcalde** había instruido que a todas las sesiones debía concurrir el **Secretario General**, por lo que insiste en que esa medida se cumpla, a objeto de poderle efectuarle las consultas de su área, mencionando como ejemplo los hechos de sangre en que se han visto involucrados alumnos de la **Corporación Municipal**.

El **Alcalde** responde que esta ausencia se produjo porque hubo un cambio en el **Secretario General**, y había olvidado poner en conocimiento del nuevo funcionario designado en ese cargo esta decisión, lo que hará a la brevedad.

c) Proyecto de Conectividad Social.

Indica el concejal que la experiencia de utilizar la **WIFI** como herramienta de comunicación social ha tenido una excelente acogida en la comuna de San Miguel, por lo que es partidario de estudiar la factibilidad de implementarla en Puente Alto. Asimismo, manifiesta su interés de conocer la Evaluación de los resultados en la **Prueba SIMCE** de los colegios municipales.

El **Alcalde** responde que el proyecto de conectividad se estudiará, por lo que en el corto plazo estará en condiciones de entregar los resultados logrados al respecto. En relación a los resultados de la **Prueba SIMCE** tan pronto estén los resultados del Informe que se está realizando los pondrá en conocimiento del **Concejo Municipal**.

Intervención de Juan Marticorena

Manifiesta su preocupación por la inusitada violencia que se ha detectado en algunos colegios de la comuna, por lo que le interesa saber si hay explicaciones de estas peleas y de la violencia en las aulas.

El **Alcalde** le sugiere que se contacte con don **José Miguel Ossa**, que es el responsable del **Área de Educación de la Corporación Municipal**.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Manifiesta que tiene información de que la **Minera Santa Ana** está extrayendo material del **Cerro Islas**. Señala que existen fotos y videos de dicha actividad.

Se responde por el **Alcalde** que solicitará un informe a don **Ignacio Achurra**, aun cuando la abogado **Paz Blanco** ha estado preocupada del tema.

La Sra. **María Teresa Moreno** señala que al igual que se ha hecho en otras oportunidades por casos similares, se debe denunciar el hecho al **SESMA** para que dicha entidad los clausure, ya que son quienes tienen atribuciones para ello.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Visita a la población Pedro Lira

Consulta si se verificó la visita a la **Población Pedro Lira** por el problema de las filtraciones en los departamentos.

Se responde por el **Alcalde** que dicha diligencia se verificará en forma urgente, proponiendo que la concejala se contacte con la funcionaria **Mónica Terrada**.

b) Felicitaciones a Secplac

Manifiesta la concejala que así como en el pasado formuló alguna críticas por la calidad de los informes entregados por la Secplac, ahora los felicita porque los mismos, satisfacen todos los requerimientos.

Intervención de concejal Germán Codina Powers.

Señala que le interesa informar que dentro de un mes vence el plazo para prolongar el uso del suelo en el Plan Regulador Metropolitano.

Se responde por el alcalde que dicha materia ya está siendo trabajada por la Sra. **Israela Roseblum** y su equipo.

Intervención de concejal Lucas Palacios Covarrubias.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Letreros Informativos en Consultorios Municipales

Insiste en la necesidad que en dichos establecimientos se instalen Letreros Informativos respecto de la **Atención de Las Urgencias**, indicando que conversó con la Sra. **Ximena Candia**, quien se mostró llana a esta petición.

b) Trabajos del SERVIU en Villa Los Productores.

Señala que el **SERVIU** realizó diversos trabajos en dicha Villa, pero estos quedaron inconclusos porque dejaron ciertas irregularidades que en días de lluvias provocan pozas que afectan el normal desplazamiento de la población del sector. Solicita se informe de ello a quien corresponda para solucionar este problema.

El **Alcalde** responde que se informará al **SERVIU** de dicha situación, porque el **Municipio** no puede intervenir directamente en zonas de dependencia de ese Servicio, salvo que éste lo autorice expresamente-.

c) Factibilidad de Semáforo en Ejército Libertador con Luis Matte.

Indica que a consecuencia del elevado flujo vehicular por el referido sector se ha solicitado por la comunidad la factibilidad de instalar un semáforo en el referido cruce, para evitar la ocurrencia de accidentes.

Se responde por el **Alcalde** que don **Felipe Vial** estudiará en conjunto con la Dirección del Tránsito la referida petición.

Intervención de Alfredo Villavicencio Clavero.

Expresa sus felicitaciones al **Departamento de Cultura** por la serie de actividades que han realizado en el presente año, y que mejorar el acceso a la cultura por parte de nuestra comunidad, destacando al respecto la participación del **BAFONA**, que tuvo una excelente acogida de público que reafirma que se va por el buen camino.

El **Alcalde** responde que coincide con lo expuesto por el concejal, razón por la cual se los transmitirá personalmente a la responsable de esa Unidad que es la funcionaria Sra. **Maritza Arenas**.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Manifiesta su preocupación por la mala atención que se está entregando en el **Departamento de Asistencia Social**.

El **Alcalde** responde que debido a las circunstancias especiales de nuestra elevada población, la demanda es siempre mayor que la capacidad de respuesta y de atención a la comunidad, lo que motiva a las personas que no logran ser atendidas a formular diversas quejas, las que en todo caso después de un prudencial tiempo igual son atendidas.

Añade que el volumen de personas que se atienden en la actualidad en dicha Unidad supera con creces los porcentajes históricos de público en el **Municipio**.

Concluye señalando que citará a la **Directora de Desarrollo Comunitario** doña **Virginia Garrigó Riquelme**, para que converse directamente con la concejala dicha situación.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

a.- Subvenciones Pendientes

Se hace presente por el **Alcalde** que se encuentran pendientes de resolución las solicitudes de subvención requeridas en su oportunidad por las siguientes entidades:

- Corporación de Asistencia Judicial de la Familia: La suma de M\$4.000.-
- Club Deportivo Luis Matte Larraín: la suma de M\$3.500.-
- Club Deportivo CEFIRO: La suma de M\$3.000.-
- Misioneras de Cristo: La suma de M\$2.500.-
- Sociedad Protectora de la Infancia: La suma de M\$10.000.-
- Fundación PATERNITAS: La suma tope de M\$13.000.-

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que aprueba todas las subvenciones, con la sola excepción de la del **Club CEFIRO**, por la responsabilidad que esta entidad tendría en la crisis por falta de unidad del basquetbol local.

Se formulan diversas consultas las que son respondidas en el acto por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 126- 2010: Aprobar una subvención por la suma de M\$4.000.- (cuatro millones de pesos) a la Fundación de Asistencia social y Legal de la Familia, RUT.N° 71.090.500-2 , como entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales.

ACUERDO N° 127- 2010: Aprobar una subvención por la suma de M\$3.500.- (tres y medio millones de pesos) al Club De Deportes Luis Matte Larraín, RUT.N°73.188.800-0, como entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales.

ACUERDO N° 128 - 2010: Aprobar una subvención por la suma de M\$2.500.- (dos y medio millones de pesos) a la Fundación Misión de Cristo, RUT.N°65.402.230-5 como entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales.

ACUERDO N° 129 - 2010: Aprobar una subvención por la suma tope de hasta M\$7.000.- (siete millones de pesos), a la Fundación PATERNITAS, RUT.N°72.026.600-8, como entidad colaboradora del Municipio, en el cumplimiento de sus funciones legales.

Asimismo, se adopta por la mayoría de los concejales, y con el voto en contra de la Sra. María Teresa Alvear Valenzuela, por las razones mencionadas precedentemente, el siguiente:

ACUERDO N° 130- 2010: Aprobar una subvención por la suma de M\$3.000.- (tres millones de pesos), al Club Deportivo CEFIRO, RUT.N°65.076.170-7, como entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales.

b.- Ampliación de Plazo de Comodato

Se informa por el **Alcalde** que el **Concejo Municipal** en sesión ordinaria N°7, de fecha 05 de Marzo del 2010, aprobó la solicitud de fecha 04 de marzo del año 2010, de la “**Sociedad de Asistencia y Capacitación, Ex Protectora de la Infancia**”, para que se le entregara en comodato el inmueble municipal ubicado en calle Luis Frez Magallanes N° 3554, de la Población Gabriela, Paradero 31 de Vicuña Mackenna, en el que funcionaron las antiguas instalaciones de la Escuela Básica N° F-616, también denominada Escuela Gabriela.

El fundamento de dicha solicitud era en razón que el Colegio Las Nieves, de su propiedad, se vio seriamente afectado en sus instalaciones producto del terremoto acontecido el día 27 de febrero de este mismo año, obligando a dicha institución a buscar alternativas para sus educandos.

El comodato del inmueble era para destinarlo únicamente para fines educacionales, fue aprobado con una duración de un año, a contar de la fecha de suscripción del correspondiente contrato.

Sin embargo, se ha solicitado por la **Sociedad Protectora de la Infancia** la ampliación del plazo del referido comodato, toda vez que las obras de refacción de las instalaciones del **Colegio Las Nieves**, van a demorar más allá de lo previsto originalmente.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 131 -2010: Ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2011, el plazo del comodato celebrado con la Sociedad de Asistencia y Capacitación, Ex Protectora de la Infancia, de fecha 19 de Marzo del 2010, respecto del inmueble municipal ubicado en calle Luis Frez Magallanes N° 3554, de la Población Gabriela, Paradero 31 de Vicuña Mackenna, en el que funcionaron las antiguas instalaciones de la Escuela Básica N° F-616, también denominada Escuela Gabriela.

6.- TABLA ORDINARIA.-

No se trata este punto.

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

Siendo las once horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 18 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL